Comisión de Hacienda, integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social
Carpetas Nos. 77 y 119 de 2010

Versión Taquigráfica N° 110 de 2010

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS DE AUXILIO Y SEGUROS CONVENCIONALES

Derogación del artículo 69 de la Ley Nº 18.211

SEGURO NACIONAL DE SALUD

Incorporación de determinados trabajadores comprendidos en el régimen de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de junio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Alfredo Asti, Presidente y Berta Sanseverino, Presidenta (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Andrés Lima, Lourdes Ontaneda, Gonzalo Mujica, Alejandro Sánchez, Alicia Torres e Iván Posada.

INTEGRANTES: Señores Representantes Daniel Bianchi, Roberto Frachia, Antonio Chiesa Bruno y Daniel Radío.

CONCURREN: Señores Representantes Javier García, Guzmán Pedreira, Jorge Pozzi y Álvaro Vega Llanes.

INVITADOS: Por el Ministerio de Economía y Finanzas, economistas Andrés Masoller, Director Asesoría Macroeconómica; Martín Vallcorba, asesor y doctor José Luis Baumgartner.

Por el Ministerio de Salud Pública, Ministro interino Jorge Venegas y doctor Luis Enrique Gallo Cantera, Presidente de la Junta Nacional de Salud.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministro Interino doctor Nelson Loustaunau; doctora Ivone Pandiani, Directora interina de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En esta oportunidad, de acuerdo a lo resuelto por la Cámara de Representantes, las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social se han integrado al igual que lo hicieron en oportunidad de considerarse y aprobarse los proyectos del Fondo Nacional de Salud y el Sistema Nacional Integrado de Salud para considerar dos proyectos con iniciativa legislativa relativos a las Cajas de Auxilio.

La Comisión tiene el gusto de recibir, por el Ministerio de Salud Pública, al Ministro interino, doctor Jorge Venegas, y al Presidente de la Junta Nacional de Salud, doctor Enrique Gallo; por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministro Interino, señor Nelson Loustaunau, y a la Directora Nacional interina de Seguridad Social, señora Ivonne Pandiani, y por el Ministerio de Economía y Finanzas, al Director de la Asesoría Macroeconómica y Financiera, economista Andrés Masoller, al asesor doctor José Luis Baumgartner, y al asesor economista Martín Vallcorba.

Como decía, estos dos proyectos de ley con iniciativa legislativa ya los tienen porque fueron enviados con la invitación cursada se refieren, por un lado, a la derogación del artículo 69 de la Ley Nº 18.211, del Fondo Nacional de Salud y, por otro, a una distinta forma de integrar a los trabajadores comprendidos en el régimen de las Cajas de Auxilio y Seguros convencionales al Fondo Nacional de Salud. Por la prensa todos hemos sabido que el Poder Ejecutivo está preparando otro proyecto sobre este tema, y, por lo tanto, consideramos que era conveniente comenzar por recibirlo para ir delineando las posiciones que tiene al respecto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE SALUD PÚBLICA.- En primer término, este es un tema de suma importancia para el Ministerio de Salud Pública, y yo diría que para el conjunto de la población, pues trasciende a la Cartera.

Estamos en tiempos de conversar, de intercambiar opiniones, más allá de que el Poder Ejecutivo esté elaborando un proyecto en este sentido. Tal como lo habíamos explicado públicamente, el Sistema Nacional Integrado de Salud, en su segunda etapa, está en la trascendencia de poder profundizar y avanzar en uno de los temas más importantes para nosotros como es la cobertura universal de salud. Las distintas poblaciones ingresarán como ya han ingresado al Sistema Nacional Integrado de Salud en forma sucesiva, y esta iniciativa que se está presentando obedece a la lógica de no excluir a nadie en el quinquenio, es decir, que todos formen parte no solamente del sistema sino del Fondo Nacional de Salud, el seguro como tal.

El proyecto se basa en una concepción solidaria y universal. Esto nos hace ver que desde el punto de vista de su ingreso lo que nos atañe es el Fondo Nacional de Salud, más allá de discutir todas las prestaciones sociales que involucra el tema en discusión. Se trata de una temática que se ha elaborado; creemos que tanto los trabajadores como los usuarios en general deben aportar de acuerdo a la lógica planteada en el sistema. En ese plano, estudiaremos concienzudamente los dos proyectos que nos han hecho llegar y nuestro gabinete se pronunciará al respecto.

El Poder Ejecutivo nos ha dado los lineamientos de que el 1º de enero de 2011 ingresarán al sistema las Cajas de Auxilio. Por lo tanto, es un aspecto que queremos dejar bien en claro. Acerca de la forma cómo lo harán, además de las dos propuestas que se reflejan en los proyectos de ley respectivos, estamos trabajando sobre otra alternativa basada en la concepción de que el sistema debe ser solidario y universal. En ese sentido, quisiera decir que lo que figura en los proyectos de ley nos genera una alta preocupación ya que esos dos elementos básicos, la solidaridad y la universalidad, en función de los proyectos, tenemos bien presente que van en contradicción con el ingreso.

Por lo tanto, el Ministerio de Salud Pública está abocado a esa temática en especial. Probablemente, haya cosas específicas a las que haremos alusión cuando se nos otorgue nuevamente el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El lineamiento del Poder Ejecutivo es conjunto en cuanto a que el Sistema Nacional Integrado de Salud obedece a los dos principios que planteaba el doctor Venegas, es decir, la solidaridad y la universalidad.

Los diferentes equipos de los tres Ministerios que estamos involucrados en este tema encontramos algunas cortapisas, impedimentos o aspectos que contravendrían los principios lógicos que inspiran la totalidad de

este sistema. Además, estos principios no son ajenos a la seguridad social, sino que son los básicos que inspiran todo el sistema, especialmente el de solidaridad, que ha sido el eje de toda la concepción en la reforma de la salud. Estos son los principales obstáculos; quizás en el correr de la sesión ahondemos en algunos de ellos.

Creo que todos lo digo personalmente no estamos lo suficientemente informados sobre el universo de personas que alcanza este problema de las Cajas. Por ahí salen números altísimos; he llegado a escuchar que son hasta ciento cincuenta mil personas afectadas. Entendemos que el número es muchísimo menor y que la suerte de las diferentes cajas es absolutamente diversa. Si bien hay algunas que podemos identificar con una buena gestión, como exitosas y como que han respondido a principios claros de seguridad social, en otras, lamentablemente no queremos invocar responsabilidades, sino que decimos que a veces pasa por los hechos, porque la suerte de las empresas ha sido mala o la suerte de los sectores donde se han desempeñado esas empresas no ha sido suficientemente buena, el resultado final ha estado comprometido o, en muchos casos, está comprometido. Tenemos información en cuanto a que hoy muchas de estas cajas están con serios problemas económicos.

Por otra parte, el universo de las personas cubiertas es, sinceramente, mucho menor con respecto al que se ha manejado en la prensa. Hemos escuchado cifras de todo tipo. En ese sentido, el proyecto que el Poder Ejecutivo está analizando intenta conciliar todos estos aspectos. Por supuesto que hoy el proyecto no está del todo acabado. Está recogiendo insumos de todos los lugares y quizás la comparecencia en este ámbito sea un insumo mayor.

Esto es lo principal desde el punto de vista de nuestro Ministerio.

SEÑOR MASOLLER.- Complementando los conceptos vertidos por los Ministros interinos, creemos que el ingreso de las Cajas de Auxilio es una nueva etapa de la reforma de la salud que, como se mencionó anteriormente, fue concebida bajo los principios de universalidad y solidaridad en cuanto al financiamiento de los servicios de salud.

La reforma de la salud implicaba un ingreso gradual de diferentes colectivos al Fondo Nacional de Salud. En primer lugar, se fueron incorporando los trabajadores activos del sector privado, luego los funcionarios públicos, después le llegó el turno a los hijos menores de dieciocho años, luego se siguió avanzando con el ingreso de los bancarios a partir del 1º de enero de 2010 y, como está planteado en la ley, a partir del 1º de enero de 2011 corresponderá el ingreso de los trabajadores cubiertos por las Cajas de Auxilio y seguros convencionales, los profesionales y la Caja Notarial. Asimismo, adelantando los futuros ingresos de colectivos, está planteada en la ley la incorporación de los cónyuges a partir de 2011, progresivamente, en un período de cuatro años. Además, van ingresando gradualmente los nuevos jubilados. A medida en que los trabajadores activos se jubilan quedan integrados al FONASA. También está planteado definir el momento y la gradualidad del ingreso de los jubilados.

Es decir que hay una filosofía de avanzar en la medida de las posibilidades presupuestales hacia la universalización de toda la población bajo el paraguas del Seguro Nacional Integrado de Salud. En ese sentido, hay un concepto claro de solidaridad entendida financieramente, como algunos colectivos que son deficitarios, es decir, el aporte que hacen en función de sus niveles de ingreso y sus tasas de aporte al FONASA son menores que las prestaciones que les brinda el seguro, y otros que son superavitarios, es decir, tienen un nivel de ingresos que habilita a generar un aporte al FONASA que excede el costo de las prestaciones que cubre. Este es el concepto de solidaridad que se mencionó en las dos presentaciones anteriores.

A las cajas de auxilio se les dio un plazo de tres años para ingresar al FONASA. Si se quiere, fue una contemplación del proceso gradual de incorporación al Fondo Nacional de Salud en el sentido de que se les dio un plazo de tres años que se consideró razonable para que Cajas de Auxilio pudieran transformarse a los efectos de tener un ingreso lo menos traumático posible al FONASA.

Hoy estamos prácticamente sobre la fecha de ingreso; queda solo lo que resta de este año para que se procesen las medidas correspondientes para el ingreso. Pero es importante destacar que se contempló un período de tiempo considerable para que se diera este ingreso.

Se han planteado dos proyectos de ley que, de alguna forma, alteran aspectos sustanciales de la filosofía de la reforma de salud. Uno de ellos es el no ingreso, que, de acuerdo con lo que ha sido la política del Gobierno, no es admisible. La otra propuesta es el ingreso al FONASA bajo una modalidad de financiamiento diferente a la que tiene el conjunto de los trabajadores. Desde el Poder Ejecutivo se entiende que de esta manera se estaría generando una asimetría en la forma de aporte al FONASA que no sería adecuada a la filosofía del organismo, donde todos los trabajadores aportan en función de sus niveles de ingreso.

Como bien se dijo anteriormente, el Poder Ejecutivo está trabajando en un proyecto de ley que busca preservar la existencia de las Cajas de Auxilio, es decir, que no necesariamente deban desaparecer a partir del 1º de enero de 2011 sino que puedan seguir existiendo y brindando prestaciones adicionales por encima del FONASA.

Esto se entiende como una ventana que estamos tratando de abrir para mantener instituciones que históricamente han cumplido un rol fundamental al brindar servicios de salud, que, en muchos casos, han sido exitosas y, en otros, no tanto, como bien planteaba el doctor Loustaunau.

Entonces, estamos evaluando la posibilidad de que las Cajas de Auxilio puedan continuar brindando servicios adicionales de salud no cubiertos por el FONASA, siempre que tengan un grado de viabilidad financiera que así lo posibilite. Es decir: en la medida en que haya un financiamiento que cubra las prestaciones que las Cajas de Auxilio podrían seguir sirviendo en el futuro, se estaría abriendo la puerta para que sigan existiendo. Aclaro que esto no quiere decir que sus socios no hagan el aporte al FONASA como todos los trabajadores activos.

Esa es un poco la filosofía del proyecto que estamos elaborando: aquellas Cajas de Auxilio que tengan posibilidades reales de seguir prestando servicios, podrían mantener sus niveles de reservas. Este es un activo importante con el que cuentan algunas de estas instituciones que, de alguna manera, puede ayudar a viabilizar su continuidad. La clave de la propuesta es que las Cajas que deseen seguir existiendo deberían probar su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. De lo contrario, se estaría generando un pasivo, una situación no deseada, en términos de una institución que continuaría existiendo en una situación desequilibrada.

Como eso no lo consideramos deseable, la propuesta que se está estudiando por parte del Poder Ejecutivo es analizar caso por caso las situaciones de las Cajas de Auxilio que decidan continuar brindando prestaciones que no cubre el FONASA. Entonces, en función de la realidad de cada una de ellas se abriría o no la posibilidad de que pudieran continuar funcionando bajo este criterio.

SEÑOR RADÍO.- En primer lugar, agradezco la presencia en la Comisión de tan destacados representantes del Poder Ejecutivo. Quiero señalar que esta ha sido la tónica en esta Administración; no es la primera vez que tenemos la presencia acá de representantes del Poder Ejecutivo y nos parece muy buena esta situación de diálogo permanente.

Voy a hacer solo algunos comentarios porque, en realidad, no tenemos el proyecto en el que se supone que el Poder Ejecutivo está trabajando. Entonces, es difícil avanzar y hacer preguntas porque no lo tenemos. Sí sabemos algunas cosas que están arriba de la mesa, sobre todo, a partir de los comentarios que se hicieron, pero reitero que no lo tenemos.

Todos podemos invocar el principio de solidaridad; en realidad, está presente en la cabeza de todos nosotros. Hay dos afirmaciones que no comparto. Una de ellas es que el 31 de diciembre los trabajadores comprendidos en el régimen de seguros convencionales ingresarán al FONASA en cualquier circunstancia y tal cual está prescrito. No la comparto porque eso dependerá de la viabilidad de los proyectos que tenemos arriba de la mesa. Si se aprueba el proyecto de ley firmado por el señor Diputado Trobo, no ingresarán. Entonces, ingresarán o no. A su vez, las condiciones en las que ingresen dependerán de la eventualidad de la aprobación del otro proyecto de ley que hay arriba de la mesa o del que venga del Poder Ejecutivo.

Aquí se han invocado los principios de universalidad y de solidaridad. Creo que el de universalidad está cuestionado desde el vamos. En realidad, la universalidad no está presente actualmente ni la perspectiva es que lo esté, en la medida en que hay muchos trabajadores que están fuera del FONASA. De hecho, hoy hay decenas de miles de trabajadores y de no trabajadores que están fuera del Fondo, por ejemplo, todos los pensionistas y todos los trabajadores de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. Hasta ahora,

también permanecen fuera todos los trabajadores de los Gobiernos Departamentales; se supone que en algún momento ingresarán, pero yo quiero ver quién le pone el cascabel al gato. Entonces, en realidad, la universalidad está cuestionada en su esencia. La solidaridad y el aporte según la capacidad contributiva también están cuestionados, porque no todos aportan en base a sus reales ingresos, ya que hay una gran cantidad de trabajadores que aportan según un ficto. Egidio Arévalo Ríos es un león, se come la cancha, pero aporta $ 771 para la seguridad social, porque aporta según un ficto. El "Maestro" Tabárez $ 771 para la seguridad social. ¿Esa es la solidaridad? ¿Esa es la universalidad del sistema? Me parece, reitero, que está cuestionado en su esencia.

¿Cómo resolvemos eso? ¿Qué es solidario? ¿Avanzar en la conquista de condiciones dignas para los trabajadores? Es necesario. ¿Eso se hace a expensas de aquellos que han diseñado instrumentos de seguridad social que, en algunos casos, han demostrado eficiencia y eficacia en muchos otros, no, aspecto del que algunas instituciones públicas no pueden hacer alarde? Me parece que esa no es una solución solidaria para la situación

Tenemos que pensarlo muy bien, porque vamos a eliminar herramientas que deberían ser mostradas con orgullo, que Uruguay podría exhibir con orgullo. Si en aras de un presunto principio de solidaridad, dejamos a un montón de gente fuera y no contemplamos otras situaciones que realmente son injustas, creo que estamos errando al bizcochazo; por ese lado no deberíamos avanzar. Para hacer eso, mejor no decidamos nada ahora; démonos más plazo.

Acá el problema central que tenemos es qué sucede con los trabajadores cuando están enfermos. Si nosotros, a trabajadores que tienen resuelto su subsidio por enfermedad, que lo tienen resuelto a expensas de un acuerdo obrero patronal, que no le sale nada al Estado, les vamos a decir: "Cuando usted esté enfermo, se le va a producir una rebaja salarial y el valor de su fuerza de trabajo va a aproximarse demasiado al mínimo necesario para la reproducción de su fuerza de trabajo" diría Carlos Marx, se llegaría a la pauperización. Vamos hacia la pauperización de las masas. ¡Es una cosa de locos! Me parece que eso no es solidario.

Si no es universal ni es solidario, por ese camino no podemos seguir avanzando. Debemos buscar una alternativa. ¿Esto quiere decir que no los debemos integrar al FONASA? No; yo no creo eso. Por ese motivo, presentamos el proyecto de ley alternativo. Yo creo que se tienen que integrar. Ahora, miremos cuáles son las consecuencias. No pasemos por arriba de herramientas que demostraron eficiencia y eficacia; debemos tenerlas en cuenta e incorporarlas. Démosle una vuelta al asunto. De lo contrario, no resolvamos nada y démonos más tiempo. Pensemos para adelante.

Por ahora, es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaramos que la Presidencia va a revisar la parte en la que se mencionó a un jugador de la selección uruguaya de fútbol.

SEÑOR GARCÍA.- Desde el punto de vista formal, agradezco a la delegación que nos acompañen, pero desde el punto de vista sustancial, luego de escucharla, debo decir no me queda claro para qué vino.

El día viernes 18, a las 17 o 18 horas, se nos envió un correo electrónico en el que se citaba urgente a todos los integrantes de las Comisiones, expresando: "En acuerdo los dos Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social, les hacen comunicar que a la Integrada han sido invitados para el miércoles 23 del corriente, a la hora 11 y 30, los Ministros de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas por los dos proyectos que se tienen a estudio". Firma: Secretaría de la Comisión. Realmente, pensé que había algo concreto para decir, pero creo que lo único concreto fue la primera frase que dijo el señor Ministro interino de Salud Pública, doctor Venegas, quien sostuvo que estamos a tiempo de cambiar ideas, concepto que me parece prudente y adecuado.

Venir a las Comisiones integradas de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social a analizar dos proyectos de ley y repetir cuatro o seis veces durante tres intervenciones que consideran que estos no participan de los principios de solidaridad y universalidad, me parece que es de una pobreza franciscana. No se puede venir a una Comisión Parlamentaria a analizar dos proyectos de ley y no hacer un análisis proyecto a proyecto, como corresponde. Si se nos invita para analizar dos proyectos de ley, lo que corresponde es analizar los dos proyectos de ley, por el respeto que merecen quienes los firmaron como no firmé ninguno de

los dos, no me comprenden las generales de la ley, que son Legisladores que representan a buena parte de la soberanía del país. Cuando se nos convoca a aquí y hay tres Ministros presentes, es para analizar proyectos, y se analizan, pero no en un rápido vuelo de pájaro. Simplemente, se repitió la argumentación a pesar de que estoy lejos de ser un taquígrafo, escribo bastante rápido, durante tres intervenciones, una por cada representante del Ministerio; uno de ellos señaló que estas iniciativas contravendrían los principios básicos de la solidaridad y la universalidad, otro dijo que estas iniciativas que se están presentando no participan de la solidaridad y la universalidad o que se está estudiando, y el tercero, que afecta aspectos sustanciales del proyecto en cuanto a la solidaridad y la universalidad. Me parece que esa no es una forma adecuada de analizar dos proyectos de ley que apelan a un tema muy serio y muy grave, porque acá, lo que tenemos encima de la mesa son derechos adquiridos que tienen 60.000 trabajadores, cifra que nadie discute, porque es la que usó el señor Ministro Olesker, cuando concurrió a la Comisión. Algunos dicen que afecta a 70.000 trabajadores y otros, a 50.000 trabajadores. Yo voy a usar la que usó el señor Ministro Olesker, que es una persona autorizada para saber la cifra. Supongo que el Poder Ejecutivo no va a contradecir al señor Ministro Olesker, quien habló de 60.000 trabajadores. Ya no cuento a los miembros del núcleo familiar, con los que se podría llegar a un número bastante superior. Lo que estamos discutiendo es la continuidad de los derechos adquiridos de 60.000 trabajadores, que participan de convenios colectivos. Se trata de convenios colectivos, obrero patronales, que tienen como resultado derechos en materia de seguridad social. Por lo tanto, es muy grave y serio lo que estamos discutiendo como para tratarlo con dos o tres frases al pasar.

Me parece que lo otro que estamos analizando es el hecho de si vamos a transcurrir por un camino por el cual se desanda lo que se ha hecho para otorgar derechos, dejándolos sin efecto e igualando para abajo, achicando, sacando prestaciones por las cuales los trabajadores han aportado durante muchos años.

Se señala que los proyectos no participan de la universalidad y la solidaridad. Yo quiero que eso se analice, como lo ha hecho el señor Diputado Radío, porque nosotros podemos aportar también algunos argumentos técnicos que echan por tierra esa afirmación genérica, pero no quiero utilizarlos en la medida en que el Poder Ejecutivo lo único que ha emitido ha sido una frase.

En cada proyecto, ¿cuáles son los elementos que hacen que la delegación del Poder Ejecutivo considere que no se participa de la universalidad y la solidaridad? A partir de ello, veremos si el Seguro actual participa de esos criterios. Yo tengo elementos para aportar que demuestran que no es así.

Se planteó que hay un proyecto en vueltas. Creo que cuando se viene a una Comisión del Parlamento, se viene a presentar un proyecto, a fundamentarlo y a respaldarlo, o no se viene. Pero no se puede decir en dos Comisiones del Parlamento que se está trabajando en un proyecto de ley, cuando las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social en este caso están estudiando dos proyectos de ley concretos, presentados, articulados y firmados. Si el Poder Ejecutivo está analizando un proyecto, tenemos derecho a saber en qué consiste, porque, entonces, podrá ser de recibo la frase del doctor Venegas lo es en el sentido de que estamos a tiempo de intercambiar ideas. Ahora, es imposible intercambiar ideas cuando, del otro lado, no sabemos qué existe. Entonces, el 11 de mayo pasado, cuando vino el Ministro Olesker a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, acompañado por el señor Subsecretario Venegas y por todo el elenco del Ministerio, se planteó lo siguiente. Voy a citar textualmente lo que dijo el señor Ministro Olesker: "De hecho, junto con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas ya empezamos a avanzar en una propuesta que permita legalmente la continuidad de los seguros convencionales, con dos objetivos. Por un lado, permitir que sigan dando las prestaciones complementarias no cubiertas por el Seguro Nacional de Salud y, por otro, que mantengan bajo su patrimonio los activos acumulados durante todos estos años, que el Gobierno no tiene ninguna intención de quedárselos, ya que surgieron de los ahorros que en su momento hicieron estas organizaciones bipartitas de trabajadores y de empresas". Más adelante agrega: "Estamos trabajando en estas dos premisas, y anunciamos no lo quisimos hacer antes de concurrir a la Comisión que mañana" o sea el 12 de mayo pasado "haremos una convocatoria al Plenario de Cajas de Auxilio y de Seguros Convencionales de Enfermedad para empezar, junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -que en el fondo, quiero recordarlo siempre, (...)". A continuación agrega que la jerarquía tiene una historia de trabajo en este tema.

Yo no tengo conocimiento de si esa convocatoria a la que el Ministro se comprometió el 12 de mayo se hizo o no. Si se hizo sería bueno que se informara cuáles fueron los resultados si se avanzó y en qué y, si no, cuál fue la razón. Pero me parece que tenemos que empezar de cero.

Me quiero quedar con lo que expresó el doctor Venegas, quien dijo: "Estamos de acuerdo con intercambiar ideas". Bueno, entonces, vamos a cambiarlas. No sea que pase como aquella vieja anécdota que un día el político cambió ideas por otras y dijo: "Fui y cambié ideas; le dejé las mías y me traje las de él" No; acá cambiar ideas es dialogar desde el punto de vista de las capacidades de construir una solución legislativa, que tiene que pasar por mantener derechos, por no afectarlos y por no transcurrir por la avenida de igualar para abajo.

Se trata de 60.000 trabajadores. Yo estuve reunido hace días en la sede del PIT-CNT lo informé a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para dialogar sobre este tema que -ustedes saben como yo- es complejo. Por lo tanto, seguramente la solución no sea simple. No alcanza con venir y decir: "Esto no participa con la solidaridad y la universalidad".

SEÑOR MUJICA.- Tenía algunas preguntas para hacer pero en las intervenciones anteriores se hicieron consideraciones que atañan a la política del último Gobierno y de este, sobre el tema de la salud y a la reforma que se ha implementado y está en marcha.

De modo que voy a hacer algunas consideraciones y algunas preguntas.

La solidaridad a la que nos referimos es el concepto que guía todo el proceso de la reforma e implica, por lo menos, dos tipos. En primer lugar, el aporte por los ingresos y, en segundo término, el hecho de recibir las prestaciones de acuerdo con las necesidades. Eso es lo que universaliza al sistema.

Por otro lado, los colectivos que no se han integrado, no lo han hecho todavía, porque esta es una reforma gradual y, por lo tanto, no se puede tomar un colectivo que aún no ha sido ingresado como demostración de que el espíritu de la reforma no es solidario. En todo caso, se debe tomar como demostración de que se trata de actuar con racionalidad y de forma incremental, de no cambiar todo el sistema nacional de salud de un día para el otro.

Si alguno de los proyectos de ley presentados implica colectivos de trabajadores que no participan de esos dos principios de la solidaridad, es decir, del aporte al fondo por sus ingresos y del hecho de recibir el fondo según sus necesidades, indudablemente no forman parte del espíritu global de la reforma de la salud. Esto es una opinión política, pero quiero verterla porque me parece importante.

Entendí así lo hicimos todos que hay un proyecto que está en discusión en el Poder Ejecutivo que implica, por un lado, mantener la decisión ya expresada en la ley, a través de la cual el 1º de enero de 2011 todas las Cajas de Auxilio ingresarán al sistema. De alguna manera, transforma en ley el tema procesal, es decir, cómo lo vamos a hacer y atendiendo qué realidades en particular.

En la versión taquigráfica que recogía el Diputado García que yo también leí hay una manifestación del señor Ministro Olesker que me parece muy importante, y tiene que ver con que dentro de las potestades de las Cajas de Auxilio se van a preservar sus fondos. El Estado no pretende avanzar sobre los fondos. Yo le asigno una enorme importancia a esto.

También leí en una versión taquigráfica lo que dijeron los representantes de las Cajas de Auxilio, quienes manifestaron que muchas de las prestaciones sociales que ellos pagaban, era por los resultados financieros de los fondos que manejaban. Por lo tanto, si se mantienen los fondos se van a mantener las posibilidades de muchas de estas Cajas por lo menos de las superavitarias y que tienen una economía sana de prestar, por fuera de la obligación del seguro, las prestaciones que sean capaces de hacer. En definitiva, muchas de esas prestaciones de acuerdo con lo declarado en la Comisión se prestan con los resultados de los fondos que se manejan.

Por tanto, la integración al FONASA de estos colectivos no estaría implicando necesariamente la pérdida de la posibilidad de recibir esos beneficios alternativos al seguro de salud y complementarios del mismo.

Entonces, la primer pregunta es para corroborar si este criterio está incorporado dentro del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo está manejando.

La segunda pregunta es la siguiente, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social dijo que se está analizando caso por caso. De acuerdo con la versión taquigráfica serían unas cincuenta Cajas las que estarían a estudio. Me gustaría que se nos informara sobre lo que se quiere estudiar. El señor Ministro de Economía y Finanzas nos dijo algo sobre la salud financiera. Creo que este es un elemento muy importante, pero quisiera saber si hay alguna otra consideración que están teniendo en cuenta en el estudio del caso a caso y si esto estaría contemplado en el articulado que se nos va a presentar.

SEÑOR ABDALA.- Sobre la base de las intervenciones que han hecho los colegas y, en particular, con relación a las valoraciones que se han hecho de la oposición, quiero agregar una consulta muy concreta que tiene que ver con el estado de avance y de concreción de ese proyecto de ley al que se ha hecho referencia.

Me parece que la reunión de hoy como señalaba el señor Diputado García va en camino a convertirse en una reunión bastante improductiva por las consideraciones que ya se han hecho, y que me parece que son objetivas. Pero hay algo que me parece más preocupante, que quiero decirlo con claridad porque así se advierte por lo menos, por parte del Partido Nacional y de la oposición. Yo creo que a esta altura, en función de lo que han expresado los representantes del Poder Ejecutivo, a nosotros se nos están generando dudas desde el punto de vista de la verdadera voluntad política del Poder Ejecutivo en cuando a procurar una salida, una solución al tema que estamos analizando. Yo tomo contacto con él a partir del día de hoy, porque se instalan las dos Comisiones o, en todo caso, asume competencia en el análisis del tema la Comisión de Hacienda integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social. Por tanto, me tomé el trabajo de leer la versión taquigráfica del 11 de mayo, en cuya lectura advertí que la voluntad del Ministro de Salud Pública era bastante estimulante, alentadora; generaba una expectativa. El Ministro aquí habla en términos de "reconocer la existencia" lo dice expresamente de estos seguros convencionales. Y no solo de ellos, sino de los servicios de seguridad social que con mucha eficiencia los mismos prestan y, por lo tanto, la necesidad de salvaguardar estos servicios, de respetar como se mencionó por parte del señor Diputado Mujica los ahorros que en el marco de los aportes correspondientes se han venido generando. El señor Ministro maneja un nivel de información bastante más preciso que el que hoy el Poder Ejecutivo en el ámbito de esta Comisión ha trasmitido. Entonces, uno tiene la sensación de que desde aquella instancia del 11 de mayo hasta la del día de hoy ha habido una suerte de involución o de retroceso, porque obviamente el mismo Poder Ejecutivo que integra el economista Olesker, es el que integra y representan los señores Ministros interinos aquí presentes. Y aquí no solo no se ha ratificado esa voluntad aparente, que a mi juicio había quedado bastante de manifiesto el día 11 de mayo sino que, en todo caso, parece que se está yendo por un camino diferente. Yo más bien había escuchado cuestionamientos a las Cajas de Auxilio. Se ha hablado de que las Cajas contravienen los principios básicos de la seguridad social, tales como el de la solidaridad. Aquí se ha dicho que la existencia de las Cajas de Auxilio contradice el concepto de solidaridad y de universalidad que supuestamente sustenta el Sistema Integrado de Salud. Se ha puesto el énfasis en la viabilidad o en la sostenibilidad de las Cajas de Auxilio; primero habría que ver ese punto para luego analizar, sobre la base de criterios que no se han definido, cuál sería la solución final.

Al mismo tiempo se dice que se está trabajando en un proyecto de ley. Entonces, para tranquilidad de todos, sería bueno que los representantes del Gobierno dijeran si concretamente hay ya un proyecto de articulado en ciernes y quién está trabajando en él. Esperamos de parte del Poder Ejecutivo un nivel de concreción un poco más importante en cuanto al manejo de los tiempos, porque tal vez esta reunión haya sido prematura por las razones que señalamos, pero también es verdad que los tiempos son perentorios, y que a medida que nos acercamos al 1º de enero del año próximo, si no avanzamos sobre la base de soluciones concretas, lo que todos desde distintos puntos de vista entendemos como necesario se convertirá en una circunstancia irreversible, y es que las Cajas de Auxilio se incorporarán sin más trámite al Sistema Integrado de Salud, pero sin las salvaguardias correspondientes como para mantener lo bueno y beneficioso que todos decimos que tienen, si bien no advertimos cuál es la solución para contemplar esa situación.

Esa es la pregunta concreta que queríamos agregar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a tratar de contestar las preguntas con algún criterio lógico, para entendernos.

En principio, quiero aclarar que la delegación del Poder Ejecutivo no pidió ser escuchada por la Comisión, sino que fuimos citados para conocer cuál es el avance del Poder Ejecutivo con respecto a estos temas.

El señor Diputado García planteó que parecía una suerte de irresponsabilidad por parte del Poder Ejecutivo hablar de un proyecto y no traerlo a esta mesa. En realidad, me parece que es a la inversa. El Poder Ejecutivo está trabajando en el tema; los tres Ministerios aquí involucrados y algunas otras agencias del Estado que no están presentes, pero que están directamente vinculadas a este problema, se reúnen continuamente a efectos de encontrar una solución. Además, se está testeando con algunos interlocutores sociales la viabilidad del proyecto.

Como decíamos, el Poder Ejecutivo trabaja en un proyecto de ley. Si el Poder Ejecutivo tuviera el proyecto de ley, por supuesto, ya estaría en esta Casa y posiblemente esta misma delegación lo estaría defendiendo.

Nosotros fuimos citados para conocer el estado de situación de este tema, y a eso estamos dando respuesta.

Existen datos estadísticos como decíamos al inicio que son muy variables, específicamente...

SEÑOR GARCÍA.- Pido una interrupción a efectos de aclarar de dónde surgió la convocatoria a esta reunión.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Permítame concluir esta idea, señor Diputado.

Decía que sobre este punto existe dificultad inclusive para concebir algunos números, no solo con respecto a la cantidad de personal cubierto por las Cajas, sino también por la cantidad de Cajas y por sus estados contables. Para hacer un diagnóstico perfecto desde el punto de vista económico-financiero y hacer, además, un análisis desde el punto de vista actuarial de su proyección y sustentabilidad en el tiempo, es necesario tomar una cantidad de previsiones desde el punto de vista contable y macroeconómicas que lamentablemente de golpe no se pueden conseguir. Tanto es así que nuestro Ministerio está a punto de dictar una resolución, haciendo una suerte de censo obligatorio, para tratar de obtener alguna información que no es tan sencillo de obtener, porque además algunas de las Cajas por lo que veremos en unos instantes no están cumpliendo con su obligación de suministrar cierta información. Eso genera un problema bastante complejo para dar solución final al proyecto de ley y viabilizar algunos puntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando comenzó esta sesión la Presidencia aclaró que la invitación a los tres Ministerios que consta en la carpeta de todos los señores Diputados fue para comenzar con el tratamiento de dos iniciativas legislativas que teníamos delante y por los comentarios que recogimos de la prensa y en actas de que el Poder Ejecutivo iba a elaborar un proyecto con respecto a este tema. En ningún momento pedimos al Poder Ejecutivo que trajera ese proyecto, sino que simplemente nos comentara en qué situación se estaba al respecto, en virtud de manifestaciones realizadas en otras Comisiones en cuanto a la posible presentación de esa iniciativa, y dado que dos proyectos presentados por legisladores ya tienen estado parlamentario.

SEÑOR GARCÍA.- Para la verdad de las cosas, quiero decir que yo integro la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y allí nunca se invitó al Poder Ejecutivo para la reunión de hoy. El Diputado Abdala, sentado a mi izquierda, integra la Comisión de Hacienda y me dice que en su Comisión tampoco se invitó al Poder Ejecutivo. Entonces, para claridad del Poder Ejecutivo, salvo que todos creamos en el espíritu santo y que nos haya convocado a esta reunión, aparentemente no la convocó nadie pero a todos nos encuentra aquí.

Vayamos por partes. Yo estoy acá porque me convocaron. El Poder Ejecutivo dice que vino porque lo convocaron. Entonces, pregunto: ¿quién nos convocó?

Si se me dice que se va a hablar sobre los dos proyectos, me parece una buena idea; no sé si la tuvo el Presidente Asti o la Presidenta Sanseverino. Pero, en todo caso, el Poder Ejecutivo viene a hablar de los dos proyectos. Entonces, vamos a empezar la reunión. Yo pediría que pongamos reversa, que empecemos en el kilómetro cero, y espero que el Poder Ejecutivo hable sobre los dos proyectos. Si no es así, si el Poder

Ejecutivo viene porque hay versiones de que tiene un proyecto la verdad que no me acuerdo si esto salió o no en la prensa, pero en la mañana de hoy he escuchado a tres Ministro decir esto, entonces tengo interés en conocer la propuesta. Y si se está ante dos Comisiones parlamentarias, creo que por respeto a ellas corresponde explicar el proyecto de ley, porque nos permitiría empezar a cambiar ideas, como dijo el Ministro interino de Salud Pública, doctor Venegas.

Entonces, las cosas claras. Acá venimos convocados no sabemos por quién, pero ya que está hecha la convocatoria, como se suele decir, aprovechemos la oportunidad que nos da Radio Sport. Aprovechemos la presencia de los tres Ministros y hablemos sobre los dos proyectos de ley que están a consideración. Empecemos por el que usted quiera, señor Presidente. Reitero que no me comprenden las generales de la ley porque no soy firmante de ninguno de los dos, pero me parece un problema grave y serio el que estamos tratando como para pasarlo a vuelo de pájaro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a aclarar lo solicitado por el Diputado García. Creo que hay intervenciones que no aportan para seguir avanzando en el tratamiento del tema. De todas maneras, vamos a aclarar cómo se realizó la convocatoria. Una vez que a solicitud de algunos integrantes de la Comisión de Hacienda se decidió que se integrara la de Salud Pública y Asistencia Social, porque había un proyecto presentado en una de las Comisiones y uno presentado en la otra, y además así habíamos trabajado para el tratamiento de las proyectos correspondientes al Fondo Nacional de Salud y al Sistema Integrado de Salud, cursamos una invitación a la que daré lectura para que quede constancia en la versión taquigráfica. Dice así: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, a efectos de invitarlo a la reunión que celebrará la Comisión de Hacienda integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social, para el próximo miércoles 23 del corriente a la hora 11:30, en la sala 17 del edificio "General Artigas" anexo al Palacio Legislativo.- Motiva la misma, las iniciativas a estudio referentes a: Régimen de funcionamiento de las Cajas de Auxilio y Seguros Convencionales. Derogación del artículo 69 de la Ley Nº 18.211 (C/77/2010 Repartido Nº 194/2010) y Seguro de Salud. Incorporación de determinados trabajadores comprendidos en el Régimen de Cajas de Auxilio o Seguros convencionales. (C/119/2010 Repartido Nº 235/2010). Se envían por e-mail los mismos.- Informo que por los mismos temas y a la misma hora son invitados los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social". Esa fue la invitación que se envió, la cual fue firmada por el Presidente de la Comisión de Hacienda integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social, atendiendo al régimen de trabajo habitual de la Comisión de Hacienda, que comienza la consideración de los proyectos en discusión invitando al Poder Ejecutivo.

Asimismo, debo decir que no hemos considerado si esos proyectos necesitan o no la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, lo que analizaremos en su momento, teniendo en cuenta el artículo Nº 133 de la Constitución de la República.

Antes de la intervención del señor Diputado García, delegado de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, el señor Loustaunau iba a formular la segunda parte de la respuesta a la pregunta formulada, por lo que le damos nuevamente la palabra.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Volviendo al tema, el planteo del Poder Ejecutivo no fue relativo a la presentación de un proyecto alternativo en este momento. Coincidentemente, los tres Ministerios respondimos que los proyectos que teníamos a estudio no respondían a los principios de solidaridad y de universalidad y que estábamos trabajando en un nuevo proyecto que podía contemplar algunos de estos aspectos o que, principalmente, respondía al principio básico de solidaridad.

En ese sentido, me voy a permitir hacer dos o tres consideraciones sobre ambos principios, las que como verán impactarán en los dos proyectos. Asimismo, las consideraciones que llevaré a cabo serán formuladas estrictamente desde el punto de vista de la consagración del derecho a la seguridad social

La solidaridad, obviamente, fue introducida en todos los sistemas de seguridad social desde los primeros informes de Beverich. Entonces, cuando nos referimos a solidaridad lo que estamos haciendo es hablar de solidaridad intergeneracional entre todo el componente social; unos respaldan a otros, los que tienen más, en un momento determinado, respaldan a los que tienen menos. Toda nuestra seguridad social está inspirada en

ese principio. Alcanza con leer la Ley Nº 16.713, de reforma de la seguridad social, para ver que el principio de seguridad social está invocado.

Entonces, ¿qué pasa? La reforma de la seguridad social que se sancionó en el Período anterior responde al principio de solidaridad intergeneracional, de toda la sociedad, es decir, que en ella todos colaboran para que los beneficios alcancen a todos. El doctor Venegas me decía que en el último tiempo, después de que se implantó este sistema de salud, 350.000 niños que no eran beneficiarios del sistema pudieron acceder a él. Y podemos seguir hablando de otros colectivos. Esto es ampliación de la cobertura, es solidaridad entre unos grupos y otros.

El sistema de cajas de auxilio, por definición, tal cual está previsto en la legislación actual, permite que un solo colectivo se proteja a sí mismo sin mirar al resto de la sociedad. Por esta razón el Poder Ejecutivo, es decir, los tres Ministerios, respondió lo que a los señores Diputados les llamó la atención que este sistema no responde al principio de solidaridad. Decimos esto porque en la reforma de la seguridad social hablamos de solidaridad intergeneracional que afecta a todos los colectivos por igual, y el que tiene mayores posibilidades aporta para el que tiene menos. Hasta hace no mucho tiempo los hijos de nuestros trabajadores no tenían derecho a la salud privada sí a la salud pública- si no pagaban la cuota mutual, pero con este sistema, como todos sabemos, accedieron a ella. Y con esto vuelvo a referirme al dato que me aportó el doctor Venegas, es decir, a los 350.000 niños que están siendo asistidos a través de este sistema. Ese es nuestro concepto de solidaridad, el cual choca con estos dos proyectos de ley que, aparentemente, no consideran la solidaridad intergeneracional.

El segundo principio básico de la seguridad social es el de la universalidad, que puede ser de dos tipos: subjetiva u objetiva. La universalidad objetiva refiere a la cantidad de prestaciones que se cubren y subjetiva a la cantidad de personas que se cubren. Creo que en el mundo la universalidad subjetiva, plena pienso que no me equivoco, no existe, pero los sistemas aspiran a su mayor cobertura, a una mayor universalidad. Esa es la filosofía y uno de los principios indicadores de la reforma en materia de salud desde el punto de vista de la seguridad social. Por tanto, la reforma pretende ampliar la cobertura a la totalidad de los colectivos. Muchos de los que votaron esta ley habrán visto que determinaba un programa de ingreso. ¿Por qué estaba determinado ese programa? Porque toda reforma de esta clase tiene un costo, que estaba diluido a lo largo del tiempo para tomar de a poco más cantidad de personas, es decir, niños, cónyuges, más adelante los jubilados, etcétera.

Como verán, el principio de universalidad subjetiva también está comprometido en estos dos proyectos, porque en ellos se dice: "Manténganse en el sistema de caja de auxilio, en el sistema en que están", bajo la vieja ley, la cual, a juicio del Poder Ejecutivo, no responde al principio de universalidad. Si repasamos literatura relativa a ese tema podremos encontrar que los manuales de seguridad social de la doctrina nacional dicen precisamente eso: "No responden al principio de universalidad". Por tanto, el Poder Ejecutivo no esta diciendo algo extraño ni inventado en este momento.

El señor Diputado Radío habló de la eficiencia y eficacia de este instrumento, pero yo me voy a permitir no concordar con esa apreciación.

En este momento hay casi veinte cajas de este tipo que están en proceso de cierre, pero no como consecuencia de la reforma, sino por problemas de gestión. Recuerden lo que ocurrió en Metzen y Sena, en donde se mantuvo la caja sin prestaciones y el Poder Ejecutivo y el Banco de Previsión Social tuvieron que hacer pininos para incorporar a esa gente al sistema de salud. En ese caso no vi la eficiencia ni la eficacia, aunque, es cierto, yo conozco cajas de auxilio que funcionan muy bien. Por esta razón el economista Massoller planteó que el proyecto del Poder Ejecutivo va a considerar aquellas que demuestren su viabilidad. Si se plantea que pueden hacer un plus por encima del sistema, bueno, perfecto. Pero antes tengamos presente que su colaboración al sistema tiene que ver, insisto, con el principio de solidaridad, porque muchas veces estos colectivos que tienen cajas de auxilio no todos responden a trabajadores que tienen buen ingreso, y ese segmento colabora con el fondo común de la solidaridad para aquellos trabajadores que no tienen tan buen ingreso. Ese es el principio insisto hasta el cansancio de la solidaridad intergeneracional.

Pero no llegamos a esto porque nos iluminamos.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Sanseverino)

—— Existen algunos antecedentes en el propio campo de la seguridad social nacional, como son los fondos complementarios de seguridad social. El Decreto-Ley Nº 15.611 los regulaba estableciendo que se puede hacer el clásico aporte a la seguridad social, pero por el tema de los topes jubilatorios, por "hache", por "be" o por "zeta", se podían superar con ese plus de aporte. Entonces, la filosofía que está pensando el Poder Ejecutivo y que planteaba el economista Masoller hace unos minutos, es precisamente vinculando estos aspectos. Creemos que en estas tres respuestas está la respuesta a los dos proyectos y no estamos diciendo caprichosamente que no responden a la solidaridad y a la universalidad sino justificando por qué no responden a ambos aspectos. Por supuesto en eso concuerdo con el doctor Venegas y ustedes estarán igual somos esponjas, recibimos ideas, todos escuchamos, porque todos queremos salvar esta situación.

SEÑOR ASTI.- Cuando comenzamos a analizar estos proyectos, la primer duda que nos asaltó era si no se estaba violando la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo que establece la Constitución en aquellos temas que tienen que ver con exoneraciones tributarias y con los temas de seguridad social, porque precisamente se está eliminando esa cobertura, esa prestación creo definida como el tema del seguro nacional de salud y por tanto los aportes que se hacen como una contribución especial a la seguridad social.

Más allá de ese aspecto formal que analizaremos oportunamente, no quiero que se ponga en duda la voluntad expresada por el señor Ministro de Salud Pública según consta en la versión taquigráfica, de que va a haber un proyecto del Poder Ejecutivo vinculado a la posibilidad de la permanencia de las Cajas de Auxilio con otra forma jurídica, porque el objeto para las que fueron creadas por el Decreto-Ley Nº 14.407 no lo van a poder seguir cumpliendo pues, precisamente, la ley de la reforma de la salud que se sancionó lo eliminó. Eso hace pensar que si no hubiera ninguna acción legislativa hasta el 31 de diciembre de 2010, obviamente todos los funcionarios de las Cajas de Auxilio porque así lo ha decidido este Parlamento con las mayorías necesarias para aprobarlo pasarían a integrarse lisa y llanamente al Fondo Nacional de Salud, habiendo perdido esas Cajas el objeto creado por ley, debiendo volcar los fondos que tengan acumulados hasta ese momento al Banco de Previsión Social, tal como lo establece esa ley que posibilitó su creación, con el criterio que hemos tenido de solidaridad grupal que estas involucran.

Por lo tanto, la posición que se ha manifestado en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y que consta en la versión taquigráfica cuando vino el señor Ministro de Salud Pública, es muy clara: en aquellos casos en los que pueda haber viabilidad económica se va a evitar este hecho no deseado por el Poder Ejecutivo significa también una renuncia fiscal en este caso, pero también podrá tener la iniciativa legal que le permita la continuidad de servir prestaciones bajo el régimen de seguros complementarios, como muy bien lo explicaba el señor Loustaunau.

Como legisladores analizaremos estos temas; oportunamente llegará el proyecto del Poder Ejecutivo, pero creo que por las tres intervenciones que se hicieron al inicio de esta sesión y por la que acaba de realizar el señor Loustaunau, no corresponde plantearse dudas respecto a la voluntad del Poder Ejecutivo porque, si así fuera, estaríamos adjudicando intenciones, aspecto que el Reglamento de esta Comisión prohíbe.

SEÑOR RADÍO.- La invocación al artículo 133 de la Constitución de la República me parece que es la prueba del nueve. La iniciativa del Poder Ejecutivo es privativa en los proyectos que determinen exoneraciones tributarias que no es el caso, precios de adquisición de productos que no es el caso o salarios mínimos. Es la prueba del nueve de que lo que hay, en el caso de que el trabajador esté enfermo, es una rebaja salarial. Es la prueba del nueve de que lo que estamos promoviendo es una rebaja salarial para cuando el trabajador se enferme; la invocación al artículo 133 de la Constitución.

Ahora algunas cosas me han quedado más claras; agradezco la aclaración que me hicieron respecto a la situación de algunas cajas que probablemente no sean eficientes, aunque no es el caso de todas las cajas, como recién decía el señor Ministro.

Un sistema es solidario porque, decía el señor Diputado Mujica, la base es que la gente aporte en función de su capacidad contributiva relativa a sus ingresos. En ese sentido, quiero decir que los fictos no ayudan. Y hay decenas de miles sino cientos de miles de personas que aportan en función de fictos. Por ejemplo, el propietario de una explotación rural de quinientas hectáreas paga al FONASA $ 386 nosotros sabemos cuánto

es eso en términos de activo, y el de una explotación rural de miles de hectáreas paga $ 857. ¿Eso es universalidad y solidaridad?

Se trata de aportar de acuerdo con las posibilidades y recibir de acuerdo a las necesidades. ¿Recibir de acuerdo con las necesidades? Entonces, hay que revisar la canasta básica familiar. ¿Las necesidades de los trabajadores de este país son $ 6.183 nominales? Hay que revisar la canasta básica familiar. Tres BPC son $ 6.183 nominales, $ 5.000 líquidos. Tenemos que revisar muchas cosas, si eso es lo que se invoca.

Si se dice que podrán mantener las prestaciones adicionales, pero que se retiran los fondos con los que se financian esas prestaciones, es una profecía autocumplida; ninguna va a ser eficiente ni eficaz. Es expedir un certificado de defunción porque en realidad, ¿con qué se están financiando esas prestaciones adicionales? Con el 8%, el 5% y el 3%. No se financian con magia, se financian con el 5% y el 3%. Si le saco el 5% y el 3% no se pueden financiar más. Es una profecía autocumplida. Nadie va a ser eficiente ni eficaz si le sacan el único aporte que tiene.

A propósito de los apuntes que se están realizando al proyecto del Poder Ejecutivo confío en que efectivamente contemple la situación de las Cajas de Auxilio, porque hoy por primera vez se cuestionaron estos instrumentos de seguridad social creados para beneficio de los trabajadores; escuché cuestionamientos a estos instrumentos de seguridad social creados en este país para beneficio de los trabajadores quiero decir que lo que no necesitan las Cajas de Auxilio es un reconocimiento formal. Es decir, les estamos sacando el 5% y el 3%, pero que sigan funcionando. El artículo 6º del Convenio 24 de la OIT establece: "Las instituciones que se hayan fundado por iniciativa privada deberán estar reconocidas por los poderes públicos". Este convenio es ley en nuestro país porque fue ratificado. No necesitan más reconocimiento formal. Lo que hay que ver es si las vaciamos, y no solamente porque haya un avance sobre los activos. Si se dice: "Tienen un ahorro, gástenselo, hasta que lo agoten pueden cumplir con las prestaciones complementarias, después que se les termine la plata, se acabó", no va a durar ninguna Caja.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

—— Recién se hicieron algunas consideraciones que me parecieron bárbaras por su franqueza. Sincerémonos ¿No queremos que haya más Cajas de Auxilio? Digámoslo. Y si no lo decimos, no digamos que van a seguir existiendo, pero que vean cómo se arreglan, que vean de dónde consiguen la plata, porque no van a poder cumplir con ninguno de sus fines. Si nos sinceramos y decimos que no las queremos más, podremos pensar en otros términos.

Aspiro a que el proyecto del Poder Ejecutivo contemple las cosas que se dijeron anteriormente y ¡ojalá podamos acordar! Si no, pateemos la pelota para adelante, démonos un tiempo más para reflexionar acerca de este tema, no resolvamos nada ahora, no terminemos con este tema el 31 de diciembre de 2010, consultemos a todas las instancias sociales involucradas y encontremos una solución. Estamos hablando de herramientas que en muchos casos en algunos puede que no han demostrado capacidad de resolver situaciones de trabajadores que desde el sistema estatal no se han resuelto. En muchos casos pasa lo que manifestó el señor Diputado García: igualan para abajo. Si cuando hay necesidad y uno está enfermo un beneficio es recibir tres BPC, realmente vamos mal.

SEÑORA PANDIANI.- Quiero hacer alguna puntualización muy concreta en el mismo sentido en que se plantearon las intervenciones iniciales de los diferentes Ministerios.

Está claro que los principios de universalidad y de solidaridad, sobre los que se ha expuesto largamente, forman parte de la construcción de este sistema de salud, y que esto es un proceso. En este proceso, pretendemos seguir caminando en ese sentido.

El señor Masoller en su intervención hizo un "racconto" de cómo se han ido integrando diferentes grupos. Sobre esto y sobre otras cosas me baso para hablar de un proceso.

La puntualización concreta es que en algún momento se habló de las aportaciones fictas que había, sobre todo en el fútbol. Con respecto a esto quiero dejar sentada una aclaración. Durante el período anterior de Gobierno se modificaron normas que integran a los deportistas al sistema de seguridad social, que aportan por un ficto. Estas normas prevén la aportación por la remuneración real. De acuerdo con ellas, esto se concretaría en

2012. Es decir, desde 2009 hasta 2012 se irá haciendo una adecuación de las aportaciones, que terminará con una aportación real. Lo que estamos haciendo es integrar a los colectivos, en diferentes niveles, en el sistema de protección social, en el sistema de seguridad social, en este caso contributivo, acercándonos al cumplimiento de las obligaciones así como a la prestación universal de estos servicios.

Quisiera ahondar sobre el proyecto que estamos trabajando y expresar algunos criterios que manejamos. No nos estamos planteando una posibilidad de funcionamiento sin financiación, sino tal como existe hoy la obligación de que exista un acuerdo de partes. Pretendemos generar un marco para estos acuerdos. Este marco sí incluye una parte de financiación. La diferencia con lo que tenemos hasta ahora es que la integración al sistema de salud es obligatoria. Sí permitiría mantener las prestaciones que pudieran financiarse con una aportación extra.

Hay algo que me parece que aporta muchísimo y que hace la diferencia. Más allá de que existen los controles sobre todo esto, considero que debería hacerse un estudio previo de viabilidad para permitir la existencia de estos seguros. Obviamente, ya existen controles para esto, pero es una parte importante del proyecto.

SEÑOR MASOLLER.- Creo que se ha avanzado sustancialmente en presentar los lineamientos fundamentales con los que está trabajando el Gobierno respecto del proyecto de ley que en las próximas semanas estaremos enviando al Parlamento

En ese sentido, se ha sido muy explícito en algunas ideas fundamentales del proyecto, como mantener el ingreso de los trabajadores de las Cajas de Auxilio al FONASA en todos sus términos, en lo que hace al aporte personal y patronal que todos los colectivos realizan.

Asimismo, se preserva la posibilidad de existencia de las Cajas de Auxilio a los efectos de posibilitar las prestaciones de salud complementarias al FONASA. Esa es la filosofía que pauta el proyecto que estamos trabajando y que, de alguna forma, innova respecto a la ley de la reforma de la salud, que suponía directamente el cierre de las Cajas de Auxilio. Se está contemplando la posibilidad de que las Cajas puedan seguir dando sus prestaciones complementarias, siempre y cuando cuenten con financiamiento adecuado. Quiero ser reiterativo en este concepto porque, de alguna forma, se intenta plantear una visión que no es real, esto es, que el Gobierno quiere el cierre de las Cajas de Auxilio. Esa no es la posición del Gobierno, sino la de dar la posibilidad de que las Cajas sigan existiendo en un marco de viabilidad financiera, de sostenibilidad de esas prestaciones. Se hace un reconocimiento explícito de que estas instituciones han sido un pilar importante del sistema de seguridad social.

Por lo tanto, se está planteando esa posibilidad y, al mismo tiempo, que las instituciones que pudieran seguir prestando beneficios, sigan manteniendo, como corresponde, sus activos acumulados a lo largo de toda su vida.

Ese es básicamente el espíritu del proyecto de ley que se presentará. Creo que esta oportunidad ha sido muy útil para hacer un primer acercamiento en cuanto a los principales elementos que este proyecto va a contener.

También considero que se han hecho comentarios más que suficientes respecto a los dos proyectos de ley que están a estudio de esta Comisión. Creemos realmente que hemos sido muy explícitos con respecto a por qué no se comparten sus filosofías...

SEÑOR ABDALA.- Pido disculpas al señor Masoller por interrumpirlo en forma algo intempestiva, pero me parece oportuno hacerlo en función de que es verdad que hemos recibido una aproximación del Poder Ejecutivo con relación a los proyectos que estamos analizando. Desde el punto de vista conceptual, no desde el punto de vista del hilado fino o de la letra chica, me subsiste una duda, que creo es central. Aquí se ha afirmado que estos proyectos no calzarían con los conceptos de solidaridad y de universalidad que, se supone, están ínsitos en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Yo quiero saber por qué. Advierto que estos proyectos en particular uno de ellos apuntan a incorporar a estos sesenta mil trabajadores al Sistema y establecen como condición una doble aportación. Concretamente, se establece la circunstancia de que estos trabajadores hagan un esfuerzo económico mayor, aporten un tanto más con relación a lo que aportan hoy y que lo hagan con una determinada cadencia en función de la progresividad que aquí se establece, de acuerdo con sus ingresos.

También se ha dicho que en muchos de estos casos estamos hablando de núcleos de trabajadores con ingresos altos. Bueno: los que tienen ingresos altos pagarán más; esto se vincula muy fácilmente con el concepto de solidaridad.

Entonces, cuando el Gobierno dice que no hay coincidencia con los principios de solidaridad y de igualdad, yo pregunto ¿cuál es el principio de igualdad? ¿Que si no hay identidad en las situaciones no hay igualdad? ¿O el principio de igualdad es que debe haber justicia en el tratamiento en función de que no todas las situaciones son idénticas? Está claro que por imperio del artículo 8º de la Constitución todos los ciudadanos tenemos derecho a ser tratados de igual forma por el Estado. Pero no todas las situaciones son necesariamente iguales; lo que debe ser igual o equivalente es el tratamiento.

Entonces, me parece que tal vez en lo conceptual e, inclusive, en lo filosófico, sea necesaria una precisión adicional de parte del Poder Ejecutivo.

Repito: es difícil advertir por supuesto que el Gobierno tiene todo el derecho a no compartir este o cualquier otro proyecto, al igual que nosotros desde la oposición, o cualquier intérprete por qué razón no se da esa coincidencia con la solidaridad y con la igualdad cuando uno advierte que uno de estos proyectos está yo diría sin ninguna duda estructurado sobre la base de la justicia y de la equidad. Interpreto que es así en la medida en que persigue un objetivo que todos decimos compartir y lo hace atendiendo a la visión de conjunto, a que todos debemos aportar a un proyecto común, que es el Sistema Nacional Integrado de Salud, y, al mismo tiempo, en función de los ingresos y de la capacidad contributiva de cada uno de los trabajadores.

Entonces, ¿por qué no se da esa coincidencia? ¿Por qué no calza una circunstancia con la otra? Sigo sin entenderlo. Por eso me gustaría que se hiciera alguna aclaración adicional en este sentido.

SEÑOR MASOLLER.- Uno de los dos proyectos claramente plantea derogar lisa y llanamente el artículo que supone el ingreso de las Cajas de Auxilio; ya se ha dado un conjunto de argumentaciones de por qué no se comparte la filosofía de ese proyecto de ley.

Con respecto a la otra iniciativa, los reparos fundamentales que presenta, en opinión del Poder Ejecutivo, es en lo que hace al financiamiento. Plantea una situación asimétrica en relación al resto de los trabajadores que aportan al FONASA.

Según los números que manejamos, los trabajadores que aportan a las Cajas de Auxilio tienen un salario promedio de $ 31.337. En función de lo que se presenta en ese proyecto de ley, estas personas harían un aporte al FONASA diferente al que haría otro trabajador que ganara el mismo monto pero que no estuviera en una Caja de Auxilio. Esto generaría una situación de inequidad en cuanto a que trabajadores con el mismo nivel de ingresos podrían aportar montos diferentes al FONASA en función de la asimetría que presenta el ingreso bajo un criterio de aportes que no es el régimen general.

Por eso se entiende que de alguna forma no hay un tratamiento igualitario y habilitaría a que cualquier colectivo no solamente las Cajas de Auxilio sino cualquier otro grupo de trabajadores pudiera crear una nueva Caja de Auxilio y hacer aportes diferentes. Todos los trabajadores que actualmente aportan al FONASA genuinamente podrían tener expectativas de hacer aportes diferentes en base a distintas consideraciones.

Por lo tanto, uno de los principios fundamentales de la reforma es que no exista un tratamiento diferencial. Por eso creemos que el proyecto que se presenta tiene una debilidad fundamental en ese sentido.

Por otra parte, debemos decir reafirmando conceptos que ya se vertieron que los fictos constituyen una lógica de aportes que no es de este Gobierno, que viene de períodos anteriores y que se utilizó en función de lo que era la ex DISSE. En muchos casos, los fictos se justificaban porque no había una forma real, efectiva de saber cuál era el ingreso genuino de determinado colectivo. Por lo tanto, en su momento se optó por un régimen de fictos, que puede ser mejorado. Pero este Gobierno ha avanzado en la dirección de ir eliminando el aporte por ficto. Como bien se planteaba, un ejemplo de esto es el régimen de los jugadores profesionales.

El Poder Ejecutivo también está trabajando no sé si está pronto en la derogación del régimen de fictos en el sector de la pesca, uno de los últimos que aporta de esta manera. Se está planteando una gradualidad para

eliminar el régimen de fictos y pasar a aportar en régimen real.

También es importante destacar que a partir de 2011 las empresas unipersonales que prestan servicios que actualmente aportan por fictos aportarán según la base imponible del IRPF, un concepto más cercano al ingreso real del trabajador. Por lo tanto, también se está avanzando en asociar lo máximo posible el aporte a la seguridad social a la capacidad contributiva del trabajador. La filosofía es que tanto el aporte al seguro de salud como el jubilatorio sean lo más próximos al poder contributivo del trabajador.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué ha pasado con la incorporación a partir del 1º de enero de 2010 de las Cajas de Auxilio vinculadas al sistema financiero?

SEÑOR MASOLLER.- Los trabajadores bancarios del sector privado se incorporaron al FONASA el 1º de enero de 2010 a nivel de cada una de las instituciones bancarias y se lograron acuerdos colectivos en los que se preservan los beneficios adicionales que brindaban las Cajas de Auxilio.

Esto es muy importante porque plantea la misma filosofía que estamos encarando desde el Gobierno: estamos propiciando que se realicen acuerdos a nivel de los sectores de las Cajas de Auxilio, inclusive, a nivel de empresas particulares para, a partir de un esfuerzo conjunto de trabajadores y empresarios, preservar los beneficios que se brindaban hasta ese momento. Un buen ejemplo de esto es, reitero, la situación de los bancos privados, en la que se llegó a acuerdos y se realizó un esfuerzo compartido para mantener los beneficios adicionales. Si se quiere, este es un buen antecedente para ver cuál podría ser el escenario para las restantes Cajas de Auxilio no bancarias. Es decir: lo que se busca es que haya, de alguna forma, una negociación entre las partes que posibilite mantener las Cajas de Auxilio funcionando, pero brindando exclusivamente las prestaciones no incluidas en el FONASA.

SEÑOR GARCÍA.- Con respecto a lo último que se ha dicho, es un ejemplo muy parcial; todos sabemos cómo funciona esto. Eso es así porque las empresas, en este caso, los bancos, se hicieron cargo de los beneficios, pero, si se va por ese camino, en los casos en que las empresas no se hagan cargo de los beneficios, los trabajadores los pierden. Ese es un ejemplo absolutamente parcial

El economista Masoller sabe, más que nadie, cómo opera esto como para poner ese caso como ejemplo de la generalidad. No tiene ningún valor como ejemplo de la generalidad el aspecto que se acaba de señalar recién. Pero dejo esto al margen.

Señor Presidente: pienso que ahora hemos avanzado y conocemos un poco más del proyecto del Poder Ejecutivo, gracias a que hicimos alguna intervención al principio. Tenemos alguna idea más de la iniciativa, y agradezco, sobre todo, a la Directora Pandiani, que tuvo la delicadeza de dar contenido a ese proyecto del que nada se conocía.

Habiendo escuchado lo que escuché, según mi forma de ver, creo que acá no hay un objetivo que busca la solidaridad y la equidad, sino que busca la recaudación. Según el proyecto que se está dibujando, que se está adelantando por parte del Poder Ejecutivo, lo que se está buscando es lo que señaló el señor Ministro Olesker cuando vino a la Comisión la última vez: tomar US$ 45:000.000 es decir, aproximadamente $ 900:000.000, según la cotización del dólar del día que vino el señor Ministro para financiar algunas otra cosas. Es un objetivo netamente recaudador; no tiene nada que ver con la solidaridad ni con la equidad.

Decir que se puede hacer lo que no prohibe la ley es decir nada, porque eso está consagrado en el artículo 10 de la Constitución de la República; es el principio de legalidad que los médicos aprendemos de los abogados cuando nos lo enseñan. Nadie está inhibido a hacer lo que la ley no prohíbe expresamente. Un empresario, en vez de cubrir el ciento por ciento del salario, puede dar dos o tres salarios; no lo prohibe la ley. El problema es que hay que financiarlo. Hay que financiar este tipo de circunstancias, porque, de lo contrario, son etéreas

Entonces, lo que se debe saber es cómo se va a financiar esto, porque si lo que se busca es que haya una aportación extra como se expresó acá por parte de la Directora y del Ministro, hablando de aporte obrero patronal al FONASA y de aportación extra para los complementos, lo que se está diciendo es que 60.000 trabajadores van a aportar más, porque van a tener que aportar según lo que se está adelantando sus aportes obrero patronales, los topes que estipula la ley, y, además, otros aportes, equis no sabemos cuáles son, para lo

que ya reciben por esos mismos aportes. O sea que van a tener que aportar más. Lo que se está adelantando es que habrá 60.000 trabajadores que van a tener que hacer más aportes. Esa es la realidad. Hay un fin exclusivamente recaudador en este diseño que se está llevando adelante.

Agrego: tampoco participa del principio de solidaridad o, por lo menos, el señor Ministro Olesker lamento que no esté presente, pero sé que está en el exterior en una misión oficial tiene otro concepto de la solidaridad, diferente al que está manejando ahora la delegación, incluido el señor Subsecretario de Salud Pública.

Tengo en mi poder una entrevista que hizo el periodista Emiliano Cotelo, en el año 2007, al entonces Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, actual Ministro de Salud Pública, economista Daniel Olesker, en la que queda de manifiesto que el señor Ministro tenía una interpretación de la solidaridad diferente a la que maneja ahora, por lo menos, la delegación que está presente, y la voy a leer. Esta entrevista se realizó el 9 de abril de 2007, cuando el economista Olesker venía y defendía el Sistema de Salud; o sea que estamos hablando del mismo Sistema de Salud del que nos está hablando el Poder Ejecutivo ahora, pero se ve que hay dos interpretaciones diferentes acerca de lo que significan la solidaridad y la equidad y las Cajas de Auxilio en materia de solidaridad y equidad.

El periodista Emiliano Cotelo dice al economista Olesker: "Hay también preguntas a propósito de otros sistemas, como las cajas de auxilio". El economista Olesker expresa: "Hay varias y la idea nuestra es respetar los beneficios de esos sectores. Lo que pretendemos es que el aporte para el pago de la cuota salud venga al fondo general […]". Reitero: "aporte para el pago de la cuota salud".

Esto es asimetría, economista Masoller. Es totalmente diferente lo que dijo el economista Olesker a lo que dijo recién el economista Masoller. Esto es asimetría total. Continúa expresando el economista Olesker: "[…] que el aporte para el pago de la cuota salud venga al fondo general, porque incluso eso va a ser beneficioso para los propios trabajadores de esos lugares". El periodista Emiliano Cotelo le pregunta: "¿Por qué va a ser beneficioso?". Contesta el economista Daniel Olesker: "Porque el poder de negociación para tickets, para órdenes, para control de las prestaciones es mucho mayor de alguien que paga 1:300.000 cuotas que el de alguien que paga 10.000. Pero no queremos que pierdan ese plus, porque lo ganaron a partir de un largo proceso de negociación obrero-patronal que terminó en esos seguros convencionales. Tenemos que ver" les pido que escuchen esto; acá tienen la definición de asimetría que defiende el economista Olesker y que me parece que en alguno de los proyectos que estamos considerando, es la misma "cuál es el costo de aportar la cuota mutual," no está hablando de los aportes obrero patronales en su totalidad; está hablando de la cuota mutual "que eso vaya al FONASA y que eso les permita mantener como caja de auxilio, como seguro convencional, un excedente para seguir dando estas otras prestaciones".

Es absolutamente claro lo que dijo el señor Ministro, economista Olesker, y absolutamente diferente a todo lo que ha dicho esta mañana la delegación presente. Más adelante, establece: "[…] estamos discutiendo con cada uno para ver su proceso," agrego yo: hice una pregunta que tenía que ver con la promesa que el 11 de mayo hizo el señor Ministro Olesker de convocar a todas las Cajas de Auxilio el día siguiente, 12 de mayo; no se me contestó si se hizo o no, por lo que espero respuesta "con esa idea, que no haya rebaja del salario de los trabajadores ni pérdida de prestaciones". Más claro, echarle agua.

A nosotros nos parece que lo que hay que discutir es lo primero que dijo el señor Ministro interino Venegas, que sería lo productivo de esta reunión: abrir un espacio de diálogo para que se preserven los derechos adquiridos de 60.000 trabajadores, a efectos de que puedan continuar con beneficios que no se los regaló nadie, sino que son fruto de su trabajo, absolutamente fruto de su trabajo. Tanto es así que cuando estuve en el PIT-CNT hablando de estos temas, algunos miembros de su Ejecutivo me expresaban lo complejo que significa esto; es muy complejo. Precisamente, como es complejo, requiere una solución meditada para no afectar esos derechos, pero también para no transformar derechos en servicios complementarios como se dijo por ahí, para los cuales van a tener que pagar más de su salario, por lo que van a recibir una segunda reducción salarial, si se les suma la que adelantó el señor Diputado Radío.

Sin duda, estamos frente a un proyecto que busca, por vía indirecta, terminar con las Cajas de Auxilio. No llamo a las cosas de una manera diferente a la que creo que hay que llamarlas. Si lo que se va a plantear es un proyecto de ley en el que para mantener las Cajas de Auxilio los trabajadores van a tener que aportar, lo que se está planteando es terminar con las Cajas de Auxilio. A fin de cuentas, lo que se está estableciendo es un mecanismo para quedarse con los aportes que hacen los trabajadores, con un fin exclusivamente recaudatorio.

Me parece que sería buena cosa poder contar con unas cuantas reuniones más, cuando las Comisiones lo entiendan, para empezar a buscar una solución que pueda preservar estos principios esenciales, que son los derechos que tienen los trabajadores.

SEÑORA SANSEVERINO.- Voy a hacer una consideración general y luego otra particular.

La salud es un derecho humano. Habiendo participado en el el primer Gobierno del Frente Amplio, con el doctor Tabaré Vázquez a la cabeza, cuando el tema de salud fue muy fuerte, nos vimos muy involucradas en las políticas sociales, en el ataque a la indigencia y a la extrema pobreza. Por lo tanto, celebro este proceso de la universalidad y la solidaridad, y de un derecho inclusivo.

Voy a mencionar algunos casos que me parecen muy importantes, porque es como hablar de toda la sociedad y de todos los uruguayos. Me refiero a lo que significó para nosotros encontrarnos con viejitos algunos no tanto con cataratas que no podían opera; esto hizo que en el inicio tuviéramos que desarrollar veintidós viajes a Cuba para que pudieran recobrar su vista. ¡Y vaya si eso es un derecho humano, y de los duros! Y que luego pudiéramos instalar un hospital que habilitara a operar a más de 12.000 personas ahora deben ser alrededor de 15.000, poniendo al servicio de los ciudadanos más humildes un servicio digno, que no mirara los recursos sino la condición de ciudadano.

Ni que hablar de la salud bucal. Nosotros logramos que 18.000 integrantes del Plan de Emergencia formaran parte del Programa Trabajo por Uruguay. Ahí se elaboró un programa especial de salud bucal, con el cual, lamentablemente, solo pudimos llegar a aproximadamente 6.000 personas, contando arreglos, extracciones y prótesis. El Estado se hizo cargo de esa necesidad de muchos, que puede parecer menor, pero para ellos esta cuestión les costaba la inclusión laboral, social y todo lo que tiene que ver con el respeto, los valores y la autoestima.

Por lo tanto, cuando se reitera mucho lo de la igualdad para abajo, yo digo que estos miles de ciudadanos se están igualando para arriba, porque tienen derechos que han ido mejorando. En ese aspecto celebro este proceso que estamos desarrollando.

Como estamos considerando un tema concreto, quiero hacer una consideración particular sobre lo que nos convoca esta mañana

En la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social hemos recibido al Ministro de Salud Pública como bien lo han mencionado integrantes de esa Comisión y también a la Mesa Coordinadora de la Caja de Auxilio y otros integrantes de FEMI.

El jueves pasado participamos como debe ser, porque los parlamentarios tenemos que participar de todas las invitaciones que nos cursen para escuchar y tener toda la información de una mesa redonda que se hizo en el Hotel Columbia, organizada por la Mesa Coordinadora de la Caja de Auxilio, donde estuvimos presentes todos los partidos. Ahí se insistió mucho en una presentación realizada por un asesor, conocedor del tema, que particularmente a mí me preocupó mucho. Tiene que ver con los derechos adquiridos y con la rebaja salarial. Concretamente, se refirieron al seguro de enfermedad. La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social va a solicitar un informe sobre ese tema en particular a la Cátedra de Derecho Administrativo.

No obstante, queremos saber si tienen alguna propuesta al respecto. Si no, simplemente tomen esta inquietud del seguro de enfermedad y de estos otros temas.

SEÑOR VALLCORBA.- Mi intención era hacer algunas puntualizaciones, porque creo que los diferentes representantes del Poder Ejecutivo ya avanzaron y abundaron en argumentos.

En particular, me quería referir a los temas vinculados con la universalidad, la solidaridad y el concepto de equidad, introducido recientemente por el señor Diputado García

Teniendo en cuenta lo previsto actualmente en la ley y el nuevo proyecto sobre el cual está trabajando el Poder Ejecutivo para presentar al Parlamento, me voy a referir también a cómo se está avanzando en esa dirección y en qué medida nosotros consideramos que los dos proyectos que están actualmente a consideración del Parlamento significarían un retroceso en el camino.

Creo que ha quedado claro que en materia de universalidad y solidaridad la reforma de salud es un proyecto que está en construcción y avance. Las distintas medidas que quizás están contempladas en la reforma aprobada por el Parlamento implican, en la secuencia que los cronogramas de inclusión que están previstos en la propia ley, un camino que avanza precisamente en la universalidad y en la solidaridad.

Cuando hablamos de solidaridad, introduciendo el concepto de equidad, creo que es importante tener en cuenta las dos dimensiones de la equidad, tanto en lo que hace a la vertical como a la horizontal. En definitiva cuando hablamos de equidad horizontal, nos referimos a dos personas que se encuentran en la misma situación, que realizan el mismo tipo de aportación y reciban los beneficios que correspondan.

Dejando de lado el proyecto que deroga el artículo 69 sobre el cual ya hemos dicho que se aparta claramente de la dirección, la otra iniciativa implica que dos trabajadores que tengan el mismo nivel de ingreso van a realizar aportes diferentes. Inclusive, pueden llegar a hacer aportes significativamente diferentes. Eso claramente se aparta del concepto de equidad horizontal. El hecho de que dos trabajadores con el mismo nivel de ingreso realicen aportes diferentes, nos aleja del avance de la reforma de la salud en el sentido de lograr un aporte equitativo respecto a los ingresos.

Por ejemplo, un trabajador que tiene un ingreso de $ 50.000 y que no tiene hijos a cargo, en el régimen general tiene un aporte de 4,5%. El aporte que realiza ese trabajador es de $ 2.250. A cambio de eso recibe su cápita. No tiene hijos y al día de hoy tiene su cobertura de cuota salud que, dependiendo del trabajador de que se trate, tendrá un valor diferente, pero para muchos casos ese valor de cápita significa la cuota salud que le cubre el Fondo Nacional de Salud de aproximadamente $ 1.000. Entonces, tenemos un trabajador que aporta $ 2.250 y recibe a cambio como beneficio por el Seguro Nacional de Salud la cobertura, que en términos monetarios es inferior a los $ 1.000. El proyecto de ley que se está planteando se propone que este trabajador, que forma parte de un colectivo en el cual el promedio de los sueldos es inferior a las 10 BPC, haga un aporte adicional a su cápita del 1%. Eso, en un trabajador equivaldría a $ 500. Por lo tanto, estaría haciendo un aporte inferior a los $ 1.500, versus lo que es el régimen general de un aporte de $ 2250. Claramente es una situación que no tiende a avanzar hacia un sistema más equitativo, considerando el concepto de equidad horizontal. Dos trabajadores en la misma situación realizan aportes diferentes para recibir el mismo beneficio que el régimen general.

Tampoco avanza en el concepto de equidad vertical, porque nos alejaríamos del concepto de que los aportes se realizan en función del nivel de ingresos. Habría algunos trabajadores que saldrían de ese esquema general y no tendrían un aporte en función de su nivel de ingreso, sino del promedio de ingresos del colectivo al que pertenecen. Entonces, claramente nos estaríamos alejando del régimen general y, por lo tanto, del concepto de equidad horizontal y del concepto de equidad vertical; nos estaríamos alejando del camino de la solidaridad en el que la reforma intenta avanzar.

No cabe duda de que estos proyectos no avanzan en esa dirección. Podrá haber argumentos muy válidos que los sostengan, pero no precisamente el de avanzar en la dirección de los principios de universalidad y solidaridad.

Por otro lado, también parece importante dejar claro que lo previsto aquí no tiene un objetivo recaudador. Acá hay una reforma integral concebida así fue tratada y aprobada por este Parlamento en un cronograma que implicaba el ingreso de diversos colectivos, algunos superavitarios y algunos deficitarios. El cumplimiento de ese cronograma hace a la sustentabilidad de la reforma. No hay un objetivo recaudador. El Parlamento aprobó que ingresaran determinados colectivos, para algunos de los cuales las erogaciones estarán por encima de los ingresos que aportan, y otros que tienen una lógica distinta porque su nivel de ingreso es distinto. Si desbalanceamos una de las puntas, claramente cuestionamos la viabilidad y sostenibilidad de un proyecto de reforma que fue aprobado por este Parlamento. No se trata de recaudar, sino simplemente de mantener un cronograma aprobado por este Parlamento, a propuesta del Poder Ejecutivo, que asegura la viabilidad financiera y el avance en la dirección que la reforma de la salud tenía prevista.

Por último, tengamos en cuenta que el hecho de que las Cajas de Auxilio ingresen al régimen general de lo que se trata es simplemente de ingresar en todas sus dimensiones al régimen general, en cuanto a aportes y en cuanto a beneficios para muchos de sus trabajadores implica beneficios adicionales a los que tienen al día de hoy. No perdamos de vista ese punto. El hecho de que los trabajadores amparados actualmente por el régimen de las Cajas de Auxilio y seguros convencionales ingresen al Seguro Nacional de Salud significará para ellos que una vez que se jubilen seguirán teniendo la cobertura de salud, lo que hoy no todas las Cajas de Auxilio

pueden asegurar. También implicará que sus hijos tengan cobertura de salud uno puede pensar que en general ese régimen los cubre y, a medida que se incorporen los cónyuges, también tendrán cobertura para ellos, beneficio que muchas de las Cajas de Auxilio al día de hoy no brindan. Entonces, no perdamos de vista que para muchos trabajadores esto significa beneficios adicionales. Este seguro tiene la lógica de cobertura para toda la vida. Los trabajadores que aportan al seguro, una vez que se jubilan continúan cubiertos, lo que, reitero, en muchas Cajas de Auxilio no sucede.

Recordemos que la incorporación de todos los trabajadores que se han incluido en este régimen hasta el momento significó un aporte adicional para todos. La reforma de la salud implicó un montón de beneficios para muchos, pero con determinados costos desde el punto de vista de los aportes. Todos los trabajadores del sector privado que pasaron de DISSE al FONASA tuvieron que hacer un aporte adicional de 1,5% como mínimo; aun cuando no tuvieran hijos a cargo pasaron de aportar un 3% a un 4,5%. La reforma significó costos para todos los actores, pero también beneficios para muchísimos de ellos. Si uno no toma en cuenta no un objetivo recaudador, sino el objetivo de avanzar en la solidaridad, basándose en conceptos de equidad, con un financiamiento colectivo, de todos los actores, para asegurar que los beneficios puedan alcanzar a todos, si nos alejamos de ese concepto, estamos sacando una de las patas sobre las cuales se sustenta la reforma y cuestionando la posibilidad de seguir avanzando en esta dirección.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Sanseverino)

SEÑOR ASTI.- En el marco de las pautas del Presupuesto que presentara el Ministerio de Economía y Finanzas y la OPP al gabinete, que está colgado en la página web del Ministerio, hay una cifra que indica lo que significaría el cumplimiento de esos preceptos que tiene hoy el Sistema Nacional Integrado de Salud, es decir, cuánto costaría a lo largo de los cuatro años que abarca el Presupuesto. Me gustaría que se señalara cuál sería la erogación del Estado para dar cumplimiento al resto de las incorporaciones de los colectivos previstos por la ley.

SEÑOR MASOLLER.- Realmente sería una lástima que luego de dos horas largas de presentación y discusión de esta problemática tan compleja de las Cajas de Auxilio alguien pudiera concluir que la voluntad del Poder Ejecutivo es simplemente la disolución de las Cajas o que se persigue un fin recaudador.

Creo que la discusión ha sido muy rica. Se han explicitado unos criterios básicos que está intentando perseguir el Gobierno con este proyecto de ley que va a presentar, que de ninguna forma implica la disolución de aquellas Cajas de Auxilio que bajo condiciones de sustentabilidad puedan seguir prestando beneficios importantes para los trabajadores.

Es impensable que una medida de este tipo pueda tener un fin recaudador en sí mismo. Y acá trato de responder la pregunta que hizo el señor Diputado Asti. La reforma de la salud, vista globalmente, implica un déficit muy importante del sistema, como resultado del ingreso de los menores de dieciocho años al FONASA, y por el ingreso de los cónyuges que se producirá en los próximos años y que generará un déficit de US$ 140:000.000 o US$ 150:000.000. Asimismo, el colectivo de jubilados y pensionistas es deficitario en US$ 400:000.000 o US$ 500:000.000. Quiere decir que el costo global de la universalización de la reforma es realmente muy importante. ¿Qué quiere decir esto? Que alguien tendrá que atender ese déficit. Lo hará la sociedad en su conjunto, los contribuyentes de los impuestos globales, como el IVA, el IRPF, o el IRAE. Se tendrá que ir destinando un porcentaje creciente del conjunto de esos impuestos a financiar un régimen de salud que es deficitario.

Entonces, si de esa reforma de la salud excluyéramos los colectivos que son superavitarios, cuyos aportes al FONASA exceden el costo de sus prestaciones, ese déficit aumentaría aún más. Es el caso de los trabajadores de las Cajas de Auxilio, que son superavitarios debido a que sus aportes generan más recursos de los que se gastan en sus propias cápitas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

—— Por lo tanto, decir que con su integración se persigue un fin recaudador, es algo muy lejano a la situación real. Cualquier trabajador que genere un aporte neto al Fondo Nacional de Salud implica una reducción de los aportes que la sociedad en su conjunto hace al FONASA para financiar su déficit.

En última instancia, de lo que se trata es de quién financia un régimen universal de salud: si se financia en mayor medida a partir de aportes efectivos al FONASA, o si es también con aportes de Rentas Generales, que en última instancia son aportes de la sociedad en su conjunto para financiar el régimen.

Por lo tanto, si usamos la lógica de sacar de la reforma de la salud a aquellos trabajadores que generen superávit porque formar parte del sistema les ocasionará un determinado costo, solo lograremos aumentar el déficit global del sistema. Y si se aumenta la sociedad y los ciudadanos que pagan sus tributos normalmente tendrían que hacer un esfuerzo adicional para financiar ese desequilibrio creciente. Acá hay un aspecto de financiamiento del régimen que es fundamental tener en cuenta: hay una solidaridad al interior del colectivo de los trabajadores. Aquellos trabajadores que tienen mayores ingresos, de alguna forma, contribuyen a financiar las prestaciones de los que tienen menores ingresos. Hay un déficit global que se financia con recursos de Rentas Generales, es decir, con recursos de toda la sociedad.

Por lo tanto, es claro que esto no tiene un fin recaudador sino que lo que pretende es profundizar en el criterio de solidaridad y avanzar en el de universalidad.

SEÑOR VEGA LLANES.- Discutir el tema de salud en términos económicos es lo que hace que no lleguemos a entendernos.

Ya he dicho y lo reitero que la reforma de la salud no tiene un aspecto solamente económico. No podemos pensar en la reforma de la salud hablando solo de los aportes; tenemos que hacerlo en términos de salud. Y es así que en el Sistema Nacional Integrado de Salud estamos todos los uruguayos, independientemente de cómo paguemos nuestra asistencia. La podemos recibir a través de un carné gratuito, o no arancelado, en el sistema público, a través de nuestro bolsillo o a través de un aporte de cualquier otro tipo. El FONASA no necesariamente está superpuesto al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Cuando nosotros discutimos esta ley vino la ONAJPU a plantear que quería estar integrada al Sistema, y yo le dije a su Presidente que debían ser los únicos uruguayos que reclamaban que les cobraran; yo no había conocido a nadie hasta el momento. Quisiera comentar que hay un Decreto, que está vigente, que establece que a partir de los sesenta y cinco años de edad se adquiere el derecho a recibir asistencia gratuita, con un carné vitalicio, en ASSE. Si no aclaramos estas cosas parecerá que hay una serie de colectivos que no tiene cobertura de ningún tipo.

Debemos tener en cuenta que nos basamos en que el 20% de la población usufructuaba el 80% del gasto en salud y que el otro 80%, el 20% que quedaba. Además, los funcionarios públicos que excedían determinado nivel salarial, que eran casi todos que tampoco tenían un sueldo tan maravilloso como para pagar la cuota mutual estaban en una situación de ilegalidad, porque pagan la cuota mutual o conseguían un carné de asistencia en el Ministerio de Salud Pública en términos difíciles de entender porque, en realidad, no estaban incluidos entre quienes podían acceder a ese beneficio. Entonces, esa gente no tenía cobertura legal; la conseguía de otra manera.

Entonces ¿por qué ingresamos a esos colectivos? Porque teníamos que darle la formalidad que no tenían. ¿Por qué ingresaron los niños? Por la misma causa, porque ellos también tenían las dificultades que mencioné anteriormente, tenían una cobertura marginal o ilegal. ¿Y por qué hay que ingresar a los cónyuges? Porque están en la misma situación que los otros colectivos. Y en el colectivo de los jubilados ¿a quién ingresamos inicialmente en la reforma de la salud? A quienes tenían un nivel de ingresos bajo, a los jubilados como empleados y le agregamos a los jubilados como patrones que tenían un ingreso inferior a los cuatro mil y pico de pesos. Debemos tener en cuenta que cualquier bolichero de barrio que se jubila como patrón tiene un ingreso de ese monto.

Los colectivos que mencioné son los que debían ser contemplados con urgencia. El que todavía no se ha contemplado es el de los cónyuges, pero debería hacerse.

También nos queda una franja, en la que están los jóvenes de entre dieciocho y poco más de veinte años, que engloba a los uruguayos que no tienen trabajo, que quedaron flotando en el aire y nadie tiene muy claro cómo resolver esa situación. Cualquiera que tenga hijos mayores de dieciocho años sabe que si no tienen trabajo tampoco tienen cobertura, excepto la que se pueda pagar del bolsillo. ¿Esos jóvenes están fuera del sistema? No, están en el sistema, porque la forma de pago de la cobertura no tiene nada que ver con estar amparado en

el Sistema Nacional Integrado de Salud; son dos cosas distintas. Por lo tanto, esto hay que verlo desde el punto de vista de la salud y desde el punto de vista económico, porque si vemos el asunto solo desde un punto de vista o solo desde el otro obtendremos resultados diferentes.

¿Que es lo que a los Diputados, más allá de las opiniones que tengamos, nos ha movido a manejar estos temas? Lo que nos ha movido no es la salud, sino la enfermedad. Yo hago práctica médica y veo que cuando la gente se enferma y se atiende a través de DISSE tiene dos problemas: su enfermedad y lo que le pagan. Esa es la realidad; cobran cinco mil y algo de pesos menos los descuentos, es decir, cuatro mil y pico. Esto es lo que cobran, independientemente de que ganen $ 10.000, $ 15.000, $ 20.000, $ 25.000, $ 30.000, $ 100.000 o $ 250.000. Entonces, tienen dos problemas, y lo he visto, porque tienen dificultades hasta para pagar los tickets de medicamentos, si se atienden en una mutualista.

Por otra parte, ¿qué conducta adoptamos con los colectivos que ingresamos hasta ahora al Sistema Nacional Integrado de Salud y al FONASA? A estos no se les modificó su sistema de enfermedad: los que tenían el que mencioné anteriormente, que es muy malo, lo siguen teniendo, y los que tenían el público, también lo siguen teniendo. Asimismo, la Caja de Auxilio pública, a la que todos aportamos y es utilizada cuando se enferma un empleado público, el cual cobra el 100% de su salario, sigue funcionando exactamente igual que antes.

Por otro lado, me preocupa parte del colectivo que ingresará al sistema. En este hay gente que gana muchísimo, pero eso no me preocupa porque estoy convencido de que quienes tienen un mayor nivel de ingreso van a formar otro fondo para financiarse, pero en él también hay obreros y trabajadores a los que le vamos a aumentar el aporte y a disminuir el beneficio. Por lo tanto, el reclamo no es para que no ingresen al sistema, o al FONASA, lo que queremos es que se contemple una situación que está dada y que viene de la historia, nos guste o no. Esto no tiene que ver con la solidaridad, simplemente queremos que no se perjudique a estar personas quitándoles algo que tenían; no estamos planteando que esta gente no participe y no sea solidaria; eso no está en discusión, porque si planteamos las cosas así parece que estamos divididos entre solidarios y no solidarios. En realidad, el objetivo del planteo que hemos hecho reiteradamente tiende a contemplar derechos que fueron adquiridos porque, nos guste o no, existen. No hemos perjudicado a nadie en su seguro de enfermedad, entonces, ¿por qué vamos a perjudicar a estos grupos?

Entonces, ¿cómo se puede solucionar esto? Hay dos formas de hacerlo no veo más, ojalá las hubiera: o se sube lo que se paga en DISSE que para mí sería lo ideal a un nivel razonable y se cubre un universo mucho mayor, o se mantienen, de alguna manera, las prestaciones que brindan las Cajas de Auxilio.

No estuve en la discusión previa, pero me imagino porqué canales derivó. Esto es una cuestión práctica, la situación existe, entonces, contemplémosla; no podemos simplemente decir que no existe y pretender borrarla con el dedo. No podemos hacer eso. Además, nunca se habló de que no aportaran el 6% o el 4,5%; van a aportar lo mismo que todos. Si se opta por el mantenimiento de las Cajas habrá que discutir cuáles son los pasos a dar, cómo serán los aportes y a dónde se vuelcan, y si no, se hará de otra manera. Para mí lo mejor sería aumentar el seguro de enfermedad porque beneficiaría a gran parte de los uruguayos que trabajan.

Acá no está en discusión quién es más solidario; lo que está en discusión es que hay un colectivo de uruguayos que han logrado ciertas cosas que no han perjudicado a nadie y que ahora, se verían perjudicados. Entonces, no sé qué le aporta a la solidaridad el hecho de que haya gente que, además de estar enferma, tenga dificultades para pagar su enfermedad. Yo encararía el problema sentándonos a pensar con cabeza abierta cómo se puede lograr que no haya uruguayos perjudicados cuando están enfermos porque eso no es deseable. A mí no me importa si las Cajas se mantienen o no. Lo que sí me interesa es que cuando una persona se enferma, además de su enfermedad tenga el problema económico. Esto lo he vivido a lo largo de toda mi vida médica y me parece que es un problema que tendríamos que evitar.

Nadie quiere perforar el sistema; todo lo contrario, queremos que el Sistema Nacional Integrado de Salud avance y sea espectacular. Pero, me gustaría que alguien me diga cómo convencemos a un uruguayo que va a aportar el doble y va a recibir la cuarta parte del beneficio de que eso se hace para que sea solidario. La solidaridad bien entendida debería empezar por casa.

Le pido a los compañeros del Gobierno que piensen en esto diez minutos y que encontremos una solución que estoy seguro que todo el Parlamento va a aprobar, pero no sigamos discutiendo a ver quién es más solidario. Hay que encontrar una solución práctica a un problema que no tiene nada de filosófico. Es decir, que el día que una persona se enferme tenga la garantía de que va a poder pagar los tiques.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a solicitar a Secretaría que le envíe la versión taquigráfica de esta sesión al señor Diputado Vega LLanes para que pueda conocer lo que se dijo antes de que llegara.

SEÑOR RADÍO.- Coincido en el 99,5% de lo que dijo el señor Diputado Vega Llanes. La diferencia es que a mí sí me importa la sobrevivencia de las Cajas porque creo que atrás de esto hay una cuestión filosófica que tenemos que reivindicar. Se trata de experiencias de cogestión entre obreros y empresarios. Y quienes siendo pibes, militamos en plena dictadura, nos sentimos orgullosos de enarbolar la bandera de la posibilidad de acuerdos entre los obreros y los empresarios.

Por otra parte, creo que tenemos un problema de diseño. Hay algunas cosas sobre las que no podemos decir nada más. En cuanto a la reforma de la salud podríamos haber avanzado por el sistema tributario o por el de seguridad social. Se optó por el de la seguridad social y ya está. Esto viene andando bien porque la economía crece y el desempleo baja. Pero, la economía es cíclica y en algún momento va a empezar a subir el desempleo. Por lo tanto, la gente va a tener cobertura por defecto y no por opción lo que implica, entre otras cosas, que las personas van a tener que cambiar de médico, los niños de pediatra, etcétera. Para nosotros es muy trascendente porque una meta prestacional importante es que haya médicos de cabecera. Reitero, la economía es cíclica, el desempleo aumenta, la gente se queda sin cobertura, en vez de atenderse en la mutualista se va a atender a salud pública y nosotros, que tenemos una mirada progresista de cómo debe ser la prestación de salud, sabemos que esto es nefasto para el proceso salud enfermedad.

Tenemos un problema de diseño, por eso hay un déficit a cubrir. Por un lado se argumenta que no hay un afán recaudador, pero en realidad hay que recaudar porque tenemos déficit. Hoy se manejaron otras cifras, pero Mujica dijo una vez que costaba US$ 700:000.000 incorporar a los jubilados, capaz que es menos. Además, hay que diferenciar el costo para el Estado del aporte al FONASA porque no es lo mismo. Hay un montón de cosas que no representan costos para el FONASA, pero sí para el Banco de Previsión Social. Los subsidios por enfermedad que hoy pagan las Cajas de Auxilio, no los va a pagar el FONASA, pero sí el BPS. No va a ser lo mismo porque se va a rebajar el ingreso a las personas cuando estén enfermas y no sé si de esto nos tenemos que sentir orgullosos. Por lo tanto, el Estado va a tener un costo que hoy no tiene.

Si no existieran las Cajas de Auxilio y el aporte se volcara al FONASA, hay que restarle las cuotas de todos los trabajadores; la de los hijos menores de dieciocho años; la renuncia fiscal por el IVA de esas cuotas; los subsidios por enfermedad; los aportes al BPS correspondientes a los subsidios por enfermedad que son el 22,75% de todos los subsidios por enfermedad que hoy pagan las Cajas de Auxilio; el resto de las prestaciones del BPS como lentes, prótesis, sillas de ruedas, muletas, etcétera, que capaz que no son tan importantes para el que no está enfermo y el 0,5% del total de lo que ingresa a las Cajas de Auxilio que hoy se vuelca al BPS para el control de dichas Cajas.

Me parece que no podemos funcionar con la lógica de que cualquier monedita sirve a expensas de la gente que está detrás de todos estos números. Hay gente que está recibiendo cosas y que le vamos a decir que no las va a recibir más cuando está enferma, cuando no puede salir más a vender su fuerza de trabajo.

SEÑOR GARCÍA.- Realicé tres veces la pregunta de si se realizó la reunión con las Cajas de Auxilio que prometió el Ministro Olesker y como no se me contestó doy por hecho que no se hizo. El 11 de mayo en Comisión el Ministro se comprometió a realizar la reunión el día siguiente, es decir, el 12 de mayo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE SALUD PÚBLICA.- Hemos recibido muchas delegaciones. ¿El señor Diputado García se refiere a alguna en particular?

SEÑOR GARCÍA.- En la reunión del día 11 de mayo el Ministro Olesker dijo: "Estamos trabajando en estas dos premisas, y anunciamos" mire qué solemnidad "-no lo quisimos hacer antes de concurrir a la Comisión que mañana haremos una convocatoria al Plenario de Cajas de Auxilio y de Seguros Convencionales de Enfermedad para empezar, junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social [...]". Esto es concretamente lo que dijo el Ministro. Yo pregunto si ese compromiso que el Ministro asumió voluntariamente se llevó a cabo o no. Y le pido al señor Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social que no sea pícaro; yo no estoy hablando de Comisiones, sino que estoy hablando seriamente.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE SALUD PÚBLICA.- Le haremos llegar la información.

Creo que el plenario no fue recibido, pero sí hemos recibido muchas delegaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social.

(Se retira de Sala la delegación de los Ministerios de Economía y Finanzas, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social)

—— En cuanto al régimen de trabajo de esta Comisión integrada con la de Salud Pública, la secretaria me acota que un sindicato de trabajadores tabacaleros que tiene un servicio médico solicitó una entrevista para hablar sobre este tema. Deberíamos decidir si también recibimos a las delegaciones que visitaron la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, aunque contamos con la versión taquigráfica.

SEÑOR ABDALA.- Tengo entendido de que precisamente algunos de los interesados estaban en vías de solicitar formalmente una reunión a este nuevo ámbito de trabajo, más allá de ya haber comparecido a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Por supuesto, somos partidarios de la mayor amplitud en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como régimen de trabajo fijaríamos las reuniones para el período de sesiones normales de la Cámara en el mes de julio, aunque quizás la Comisión de Hacienda también esté integrada con la Presupuestos para considerar la Rendición de Cuentas. No sé si para la semana próxima tendría sentido reunirnos solamente para recibir a la delegación mencionada.

SEÑORA SANSEVERINO.- Me gustaría que fijáramos los días de reunión, más allá de cuándo empecemos porque todos tenemos mucho trabajo. No sé si será posible establecerlo. Por ejemplo, nosotros tenemos reunión los martes y miércoles a la hora 14. ¿Es posible reunirse antes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. Podría ser el miércoles 30 de junio; hay que coordinarlo con la Presidencia de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Tendríamos que ver qué orden del día tiene la Comisión de Hacienda en ese momento de manera de no superponerlas. Además, hay que ver si hay alguna otra solicitud de entrevista.

SEÑORA ONTANEDA.- No debemos olvidar que hay una cantidad de licencias que solicitar hoy al plenario, por lo que deberíamos resolverlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta apreciación de la señora Diputada Ontaneda, esta Comisión queda convocada para el miércoles 7 de julio a la hora 11 y 30 o 12.

Se levanta la reunión.